

Cerro Sombrero, 03 de Julio de 2010.-

RESOLUCION Nº 048 /

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El e-mail del Sr. Director de la Escuela Cerro Sombrero solicitando movilización.
- 2) El Decreto Municipal Nº 178 del 06 de abril de 2009, que autoriza viáticos a Docentes de la Escuela Cerro Sombrero.
- 3) El Decreto Nº 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.-
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por el Sr. **RICARDO JARA AGUILA,** Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", un cometido de servicio a la ciudad de Porvenir, para y a buscar a Srta. Angloparlante. Se trasladará en Vehículo Municipal placa patente BGBH-14.

2º CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			39,556		15,822	
4	8	2010			15,822	15,822
TOTAL						15,822

FIRMA DEL INTERESADO

CVV/jbp.
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/

